

DECRETO N°: 374-21
MARIA ELENA, 12-02-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 66 del Código del Trabajo.
- 2.- El Certificado de defunción N° 500369806259, de don Jaime Araya González, padre del Sr. JAIME ARAYA ROA.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el inciso segundo del Artículo 66 del Código del Trabajo dispone, en lo pertinente, que se le otorgara al trabajador un permiso pagado" ... por tres días hábiles en el caso de muerte de un hijo en periodo de gestación, así como en el de muerte del padre o de la madre del trabajador".
- 3.- El certificado de defunción señalado en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, el permiso especial del inciso segundo del Artículo 66 del Código del Trabajo, por tres días hábiles, por los días 8, 9 y 10 de Febrero de 2021, a don JAIME ARAYA ROA, por el sensible deceso de su padre, don Jaime Araya González (Q.E.P.D.), verificado el día 12 de Febrero del año en curso.


ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/VVT/mpr. 
DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-SIAPER- Remuneraciones -
Archivo.

22 FEB 2021

22 FEB 2021